

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 1 , DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN:

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARÁNDOLO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

ANTECEDENTES

I.- **Instalación de la LXVI Legislatura.** El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- **Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario.** El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- **Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura.** En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

IV.- **Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 Aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó la

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

| |
|--|
| COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO |
| DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ |
| DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO |
| DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ |
| DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO |
| DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ |

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

VI.- Presentación del proyecto con punto de acuerdo.

En Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre del año 2024 los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta a la Comisión Estatal del Agua coordine la atención inmediata con el ayuntamiento de Santa Lucía del Camino y detengan la fuga de aguas negras y residuales que invaden el arroyo pluvial Río Chiquito de las colonias Calicanto y Aquiles Serdán a fin de evitar un foco de contaminación y enfermedades en los habitantes.** Presentada por el diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el cual fue registrado con el Expediente Número 1 del Índice de la Comisión Permanente Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

VII.- Novena Sesión Ordinaria de la Comisión.

El 22 de abril de 2025, se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. Por lo que:

CONSIDERANDO

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Al tratarse de una Proposición con Punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento el día 03 de diciembre del 2024 y fue remitida a la Presidencia de la Comisión el día 06 de diciembre de ese mismo año y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 Bis, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones competentes deben dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo en un plazo de ocho días hábiles a partir de su recepción. En este caso, dicho plazo transcurrió sin que se emitiera dictamen.

CUARTO: Que, en virtud de lo anterior, y al no haberse dictaminado la proposición en el plazo legal ni durante el periodo ordinario de sesiones correspondiente, esta Comisión Permanente determina el archivo del expediente identificado como número 1, como asunto total y definitivamente concluido, conforme a lo previsto en el artículo 38 Bis, fracciones I y II del Reglamento Interior.

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento aprueba el dictamen relativo al expediente número 1 del índice de esta Comisión.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

PRIMERO. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento aprueba el dictamen relativo al expediente número 1 del índice de esta Comisión.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario Técnico para que remita el dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su inscripción en el orden del día del Pleno, para su discusión y, en su caso, aprobación.

-----**REMÍTASE Y CÚMPLASE**-----

Así lo acordaron y firmaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Quienes Autorizan y Dan Fe.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



DIP. BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ
PRESIDENTA



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE.



DIP. DANTE MONTANO MONTERO
INTEGRANTE.



**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
LÓPEZ**
INTEGRANTE.



DIP ELVIA GABRIELA PÉREZ
INTEGRANTE.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 1 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.